

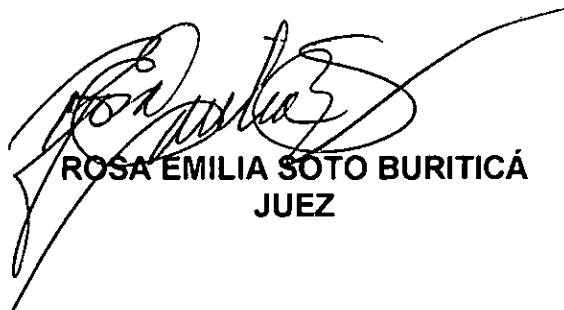


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre dos mil veintidós

Ejecutivo de Alimentos - Rdo 2022 – 162 - Auto Requiere

Se requiere a la parte accionante a fin de que realice carga de su exclusividad, como lo es el de gestionar el oficio, por medio del cual se comunica al pagador del ejecutado la Medida cautelar decretada sobre el salario de éste, para lo que debe proceder en tal sentido; asimismo, deberá notificar al demandado de dicha diligencia y, poder continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ